

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2018, y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2018, y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2018.”*

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de adjudicación del contrato del servicio de seguridad en el Archivo Municipal (Lote A), en el Museo del Patrimonio Municipal (Lote B), y en La Alcazaba y en el Castillo de Gibralfaro (Lote C).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN LA ALCAZABA Y EN EL CASTILLO DE GIBRALFARO. EXPEDIENTE 38/18, LOTE A: SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL**, a la entidad Seguridad Integral Secoex, S.A., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 387.525,25.- euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

*- Desistir, conforme al artículo 152.4 de la LCSP, de la tramitación del **LOTE B: SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**, fundamentado en la existencia de una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, ya que el salario base de los trabajadores se ha calculado conforme al Convenio Colectivo Nacional de Seguridad Privada, no habiéndose adaptado el resto de los conceptos al citado Convenio, por lo que el precio de licitación no se ajusta a lo establecido en el referido Convenio, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

*- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN LA***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ALCAZABA Y EN EL CASTILLO DE GIBRALFARO. EXPEDIENTE 38/18, LOTE C: SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA ALCAZABA Y EN EL CASTILLO DE GIBRALFARO**, a la entidad Seguridad Integral Secoex, S.A., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 688.408,91 euros, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.

- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2019 y 2020 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP y en la Disposición Adicional 3ª.2 de la LCSP.”

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de modificación de delegaciones en materia de contratación.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Incluir un nuevo apartado III.2.C, del siguiente tenor literal “La aprobación, de los proyectos de obras correspondientes a las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2018, asignadas a su Área Municipal”*

*SEGUNDO: Incluir un nuevo apartado III.3.A.f), del siguiente tenor literal “La aprobación, de los proyectos de obras correspondientes a las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2018, asignadas a su Distrito Municipal”.*

*TERCERO: Incluir un nuevo apartado III.1.B.f) del siguiente tenor literal “El inicio y la aprobación de los expedientes de contratación correspondientes a las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2018, asignadas a las Áreas y Distritos Municipales”*

*CUARTO: Que de todas aquellas delegaciones que se realicen en el ejercicio de estas competencias, se dé cuenta a la Junta de Gobierno Local”.*

**PUNTO N° 4.- Propuesta de desestimación del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Andrade Fernández en relación al procedimiento selectivo efectuado para cubrir 4 plazas de Subinspector de la Policía Local, incluidas en la OEP 2016.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

*“1º) Desestimar en el recurso de Alzada interpuesto por D. Francisco Andrade Fernández por el que solicita ser declarado Apto en el primer ejercicio de la fase de oposición (tipo test) de la convocatoria de Inspector de la Policía Local (OEP 2016) al no haber alcanzado la calificación mínima exigida (5 puntos) para superarlo.*

*2º) Desestimar la petición de suspensión del acto impugnado, al no concurrir las circunstancias contempladas en el art. 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria del XXIII Certamen de Poesía “Poetas del 27”, 2019.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“UNICO: La aprobación de las bases de la convocatoria del XXIII Certamen de Poesía “Poetas del 27”, 2019 cuyo texto es el siguiente:*

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria del XIX Certamen de Declaraciones de Amor “Dime que me quieres 2019”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“UNICO: La aprobación de las bases de la convocatoria del “XIX Certamen de Declaraciones de amor dime que me quieres 2019”.*

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga para el ejercicio 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2018 para el puesto de Solista de Primeros violines”.*

**PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria para cubrir dos plazas de Becario (Educando) de la Banda Municipal de Música, año 2018.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: La aprobación de la bases que regirán la CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE BECARIO (EDUCANDO) DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA AÑO 2018.*

*SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

**PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los edificios y espacios de la Agencia Pública para la gestión de la casa natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación de la Contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS Y ESPACIOS DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, por Procedimiento Abierto y regulación armonizada.*

*SEGUNDO.- Aprobar el citado expediente de contratación, así como, el gasto previsto, por un importe máximo 2.047.168,73 €, que incrementados en el correspondiente 21% de IVA, hace un importe total de 2.477.074,16 €.*

*El valor estimado del contrato, conforme al artículo 101 LCSP viene determinado por el importe de adjudicación, sin incluir el IVA, y en su caso, por las eventuales prórrogas del contrato, por lo que ascendería a 4.094.337,46 €, IVA excluido.*

*Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.*

*TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento”.*

**PUNTO N° 10.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración del Día Internacional del Voluntariado 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades programadas con motivo de la celebración, el 1 de Diciembre de 2018, del DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO, organizadas por la “Plataforma del Voluntariado de Málaga”, en colaboración con el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habida cuenta el interés social y solidario que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
C/ Alcazabilla	1 de Diciembre de 2018 (sábado)	11:30 – 13:30 horas	2 horas

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 11.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la Semana de la Discapacidad 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades relacionadas con la celebración de un “ACTO SOLIDARIO INCLUSIVO” que tendrá lugar con motivo de la “SEMANA DE LA DISCAPACIDAD 2018” el día 3 de Diciembre de 2018, y que contará con “equipo de megafonía en funcionamiento con dos alargadores”, dada la proyección oficial del evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
Plaza de la	3 de Diciembre de 2018	9:00 – 15:00	6 horas

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Constitución	(Lunes)	horas	
--------------	---------	-------	--

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 12.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración del Día de las personas sin hogar 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la actividad “FLASHMOB” que se celebrará el día 22 de Noviembre de 2018 con motivo de la celebración del “DÍA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR”, habida cuenta la proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
Plaza de la Constitución	22 de Noviembre de 2018 (jueves)	11:30 – 13:00 horas	1 hora y 30 minutos

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Derechos Sociales, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 13.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración del Día Mundial en memoria de las víctimas de accidentes de tráfico.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades programadas con motivo de la celebración el día 18 de Noviembre de 2018 del “DÍA MUNDIAL EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO”, habida cuenta la proyección de carácter oficial que supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
C/ Larios esquina con C/ Strachan	18 de Noviembre de 2018 (domingo)	12:00 – 13:30 horas	1 hora y 30 minutos

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 14.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de las actividades programadas para la Navidad 2018/2019.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA NAVIDAD 2018/2019, relativas a espectáculos al aire libre, en distintos puntos de la ciudad, en diversos días y horarios, con la celebración de espectáculos al aire libre, organizadas por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habida cuenta el interés social,*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*cultural y económico que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	DURACIÓN
Plaza de la Constitución	Concierto acto inauguración alumbrado Navidad	30 de Noviembre, 2018	18:30 – 22:00 horas	3 horas y 30 minutos
Plaza de la Constitución	Música de Navidad	17-23, 26-28 de Diciembre, 2018	19:00 – 22:00 horas	3 horas
Plaza de la Constitución	Fiesta de Nochevieja	31 de Diciembre, 2018 a 1 de Enero, 2019.	22:00 – 02:00 horas	4 horas
Plaza de la Constitución	Cartero Real	2-4 de Enero, 2019	19:00 – 21:00 horas	2 horas
C/ Larios	Espectáculo sonido y luces. Alumbrado Navideño.	30 de Noviembre, 2018 a 6 de Enero, 2019	18:30 – 22:00 horas	3 horas y 30 minutos
C/ Larios	Pruebas de sonido de alumbrado Navideño	19 a 23, y 28 y 29 de Noviembre, 2018	11:00 – 14:00 horas y 16:00 – 20:00 horas	--
C/ Nueva - C/ San Juan	Pastoral Peña Finca la Palma	13-15 de Diciembre, 2018	18:00 – 20:00 horas	2 horas
Tomás Heredia (SOHO)	Pastoral	20 y 21 de Diciembre, 2018	18:00 – 20:00 horas	2 horas
Plaza de Camas	Gran Fiesta Infantil Navideña	22 de Diciembre, 2018	18:00 – 20:00 horas	2 horas
Plza. Uncibay – C/ Granada	Pastoral	27 y 28 de Diciembre, 2018	18:00 – 20:00 horas	2 horas
Recinto Ferial Puerto de la Torre	Fiesta Mayor de Verdiales	28 de Diciembre, 2018	10:00 – 23:00 horas	13 horas
Plza. del Obispo (atrio S.I. Catedral)	Concierto Escolanías, acto final Cabalgata de Reyes	5 de Enero, 2019	20:00 – 20:30 horas	30 minutos

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la*





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO Nº 15.- Propuesta de aprobación de la prórroga a los ejercicios 2018 y 2019 del Convenio Colectivo 2004-2007 del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“UNICO: Aprobar el Acuerdo de Prórroga a los ejercicios 2018 y 2019 del Convenio Colectivo 2004-2007 del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Málaga, que la Junta Rectora del Organismo aprobó en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2018”.*

**PUNTO Nº 16.- Propuesta relativa a la aplicación al personal del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática (CEMI) de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal y de la jornada laboral en los mismos términos a las medidas aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento para su personal.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la propuesta sobre aplicación al personal del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática (CEMI) de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal y de la jornada laboral en los mismos términos a las medidas aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento para su personal y que se concretan en el informe que se detalla en el párrafo anterior”.*

**PUNTO Nº 17.- Propuesta de aprobación de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y AENA, S.A., para impulsar la promoción turística del municipio de Málaga en las instalaciones del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar la Adenda al convenio de colaboración suscrito entre AENA S.A y el Ayuntamiento de Málaga.  
SEGUNDO.- Delegar la firma de la Adenda en la Sra. Tte. Alcalde Delegada de Turismo y Promoción de la Ciudad y Economía Productiva”.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO Nº 18.- Propuesta de aprobación del Plan Local de Zonas Desfavorecidas de la ciudad de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Aprobar el Plan Local de Zonas Desfavorecidas de la ciudad de Málaga, tal y como se nos exige desde la Junta de Andalucía, al haber optado a la Línea 2 de subvenciones de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el refuerzo de personal en los servicios sociales comunitarios, para la dinamización, desarrollo y coordinación de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas, como trámite previo a la Resolución Provisional de la misma, para iniciar su implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de intervención.*

*Segundo: Aprobar el compromiso de consignación presupuestaria para el año 2019, para atender los gastos que de estas contrataciones se deriven (53 profesionales, Técnicos de Grado Medio A2), bien en el presupuesto inicial o bien consecuencia de una modificación presupuestaria al igual que la efectuada en el presente año para cubrir los gastos del mes de diciembre de 2018”.*

**PUNTO Nº 19.- Propuesta de aprobación del compromiso de financiación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y prórroga del Convenio de Cooperación con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en materia de ayudas económicas familiares.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1.- Compromiso de financiación con recursos económicos propios de 120.202€ con cargo a la partida 26.2313.48000 PAM 2011 para la Gestión de Ayudas Económicas Familiares, consignados en el presupuesto vigente, 2018.*

*2.- Delegar la firma de la prórroga del Convenio en el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Raúl Jiménez Jiménez”.*

**PUNTO Nº 20.- Propuesta de aprobación inicial de Estudio de Detalle previsto en el Plan Parcial “Bizcochero Capitán” para la parcela municipal de equipamiento E-6 sita en Calle Arturo Toscanini nº 1 esq. Avda. Gregorio Prieto nº 4.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle formulado para la ordenación de volúmenes edificatorios, integración con el entorno y modificación de parámetros de altura y ocupación previstos en el Plan Parcial “Bizcochero Capitán” para la parcela municipal de equipamiento E-6 sita en Calle Arturo Toscanini nº 1 esq. Avda. Gregorio Prieto nº 4, objeto de concesión a la Fundación Hispania Música, promotora de dicho proyecto, para implantar su futura sede y la de su Orquesta Concerto Málaga, conforme a la documentación técnica y Resumen Ejecutivo fechados en septiembre de 2018, presentados el 21 de septiembre de 2018, de acuerdo con el informe técnico municipal emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia con fecha 15 de octubre de 2018, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

*SEGUNDO.- Disponer el sometimiento del procedimiento al trámite de información pública durante 20 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.*

*TERCERO.- Advertir a la Fundación promotora que el anuncio para poder proceder a la publicación de la apertura del trámite de información pública en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que efectúe dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta, a tenor de lo previsto, por analogía, en el artículo 113.1 e) de la LOUA, así como lo dispuesto en la Condición VIII.- 3º del referido Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas que rigen la concesión otorgada a dicha Fundación, sobre Obligaciones y Derechos del Concesionario (Sufragar los gastos correspondientes a los tributos estatales, autonómicos y municipales que deriven de la concesión); haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

*CUARTO.- Simultáneamente al sometimiento del procedimiento al trámite de información pública, requerir informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, que deberá evacuarse en el*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*plazo de seis meses a contar desde la recepción de la documentación, transcurrido el cual sin que éste sea emitido, se entenderá que reviste carácter disconforme, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio puesto en relación con el art. 29,2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril.*

*QUINTO.- Significar a la promotora que, con carácter previo a la aprobación definitiva, deberá aportar la documentación que, en su caso, se precise para cumplimentar el informe de la Dirección General de Aviación Civil, que habrá de ser objeto de informe técnico favorable por el citado Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.*

*SEXTO.- Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en la documentación del Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha no son vinculantes ni objeto de esta aprobación, y junto a los plazos de solicitud de licencia y de ejecución de las obras de edificación de las distintas fases previstas, hasta la finalización completa y puesta en funcionamiento del complejo educativo-cultural que establece la condición V.- Obras e Instalaciones, del Pliego de Condiciones de la concesión, comunicado por el Servicio Jurídico de Control Jurídico-Administrativo del Departamento de Actuaciones Urbanísticas al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia con fecha 25-1-2016, deberán ser comprobados por este último Departamento en el correspondiente procedimiento de solicitud de licencia.*

*SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo y del informe técnico de fecha 15-10-2018:*

- 1. A la Fundación promotora y titular de la concesión demanial, Hispania Música.*
- 2. Al Servicio jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.*
- 3. Al Servicio de Control Jurídico-Administrativo del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de esta Gerencia.*
- 4. A la Junta Municipal del Distrito nº 11-Teatinos”*

**PUNTO N° 21.- Propuesta de desestimación de la alegación presentada por D. Fermín Fuentes Gallego y aprobación provisional de la Modificación Puntual de Elementos del SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado” en calle Oboe y calle Distancia.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

*“PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por Fermín Fuentes Gallego por las razones aducidas en el informe técnico de 22 de octubre de 2018, antes transcrito.*

*SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la “Modificación Puntual de Elementos del SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado” en calle Oboe y calle Distancia”, promovido de oficio conforme a la documentación fechada abril 2018 en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de octubre de 2018; todo ello según lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002.*

*TERCERO.- Remitir dos ejemplares debidamente numerados y diligenciados de la documentación técnica aprobada, así como documentación administrativa completa al Consejo Consultivo de Andalucía para la elaboración y emisión del dictamen favorable, preceptivo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.10.e) de la Ley 4/2005 de 8 de abril; Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía y artículo 36. 2. c), 2ª de la citada LOUA (Deberá ser emitido en el plazo de 30 días desde la recepción de la correspondiente solicitud).*

*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. A Fermín Fuentes Gallego en su calidad de alegante.*
- 2. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística*
- 3. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- 4. Al Servicio de Patrimonio Municipal del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 5. A la Junta de Distrito nº 3. Ciudad Jardín.*
- 6. A Esperanza María López de la Torre y José Luis Quero Fernández, como interesados personados en el expediente.”*

**PUNTO N° 22.- Propuesta relativa a la aplicación al personal del Instituto Municipal de la Vivienda de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal y de la jornada laboral en los mismos términos a las medidas aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento para su personal.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“PRIMERO.- Restablecer la vigencia del artículo 16.4.d del Convenio Colectivo de manera que el IMV abonará el 100% del salario real en casos de baja por enfermedad o accidente. El complemento de productividad será descontado en los mismos términos que se aplicaban con anterioridad a la modificación de la Ley de Reforma Laboral.*

*SEGUNDO.- En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 2/2012, se establece con carácter general la siguiente jornada de trabajo:*

- Jornada de trabajo: de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes.
- Horario de permanencia conjunta: de 9:00 a 14:30.
- Flexibilidad horaria: de 7:15 a 9:00 y de 14:30 a 15:00
- Horario de recuperación preferente: de 15:00 a 21:00”.

**PUNTO N° 23.- Propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2018 formada por la plaza de personal laboral que a continuación se indica, y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.*

**PLAZAS PARA PERSONAL LABORAL:**

*Grupo D: Auxiliar Administrativo*

*Código: D0007*

*Número de Plazas: 1.*

*SEGUNDO.- El plazo máximo para la convocatoria del correspondiente proceso selectivo será de 3 años, a contar desde la publicación de la presente Oferta de empleo público en el Boletín oficial de la Provincia.*

*TERCERO.- El presente Acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Estado para el año 2018”.*

**PUNTO N° U-1.- Aprobar la propuesta de aprobación del expediente de contratación del servicio de desarrollo y ejecución de las actividades del Centro de Arte Contemporáneo (CAC Málaga).**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.*

*b) Prever en los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2019 y 2023, las cantidades de 1.891.975,54.-€ y 1.351.411,09.-€, respectivamente; y en cada uno de los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, la cantidad de 3.243.386,63.-€.*

*c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.”*